



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año de General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - Nº

00278

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 03 DIC 2020

VISTO:

El Documento DE-1210-01675967-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Derechos Humanos e Integración de este Departamento Ejecutivo Municipal, en consulta con la Dirección Provincial de Memoria, Verdad y Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad de la provincia de Santa Fe, y con información extraída del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE), da cuenta de aquellos trabajadores que formaron parte de la planta permanente de la Municipalidad de Santa Fe, detenidos-desaparecidos por acción del terrorismo de Estado.

Que la Dirección General de Personal incorpora a las actuaciones informe sobre la situación histórica de revista de los mismos, así como copia de sus legajos físicos.

Que del análisis efectuado por la Dirección Ejecutiva de Función Pública sobre sus fojas de servicios, se determina que Norma Beatriz VALENTINUZZI, LC 6.367.342, se desempeñó como docente y se le aceptó la renuncia a partir del 01/04/1976; que Edmundo Jerónimo CANDIOTI, L.E. 5.531.795, se desempeñó como dibujante, categoría 11, en la Dirección de Catastro y Topografía y se lo dejó cesante el 13/08/1974; que Guillermo Alberto PEROT, L.E. 10.524.434, se desempeñó como ordenanza, categoría 4/5, en la Dirección de Extensión Cultural y se lo dejó cesante el 01/05/1976; que Edi Ana CRAVERO, L.C. 6.534.819, se desempeñó como operador de registros manuales, categoría 7/10, en la Dirección de Acción Social y se le aceptó la renuncia a partir del 08/04/1976; que Miguel Oscar ANZARDI, L.E. 8.378.979, se desempeñó como auxiliar administrativo, categoría 5/7, en la Dirección de Catastro y Topografía y se le aceptó la renuncia a partir del 10/05/1976; y que Ricardo Marcellino ALVAREZ, L.E. 6.260.580, se desempeñó como operador de registros manuales, categoría 9/10, en la Secretaría de Entidades Vecinales y se lo dejó cesante a partir del día 01/05/1976.

Que se encuentra acreditado, a través del trabajo desplegado a nivel nacional por la Comisión de Trabajo por la Reconstrucción de Nuestra Identidad, que la Junta Militar disponía la expulsión del ámbito laboral como una acción intimidatoria y de persecución previa al secuestro y desaparición de los trabajadores del Estado.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año de General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

00278

Que ello fue replicado en el estado municipal a lo largo de las intervenciones militares durante los gobiernos de facto.

Que la reparación documental permitirá la inscripción de la verdad histórica respecto de la auténtica causal de cese de la relación laboral plasmada en los legajos de los empleados públicos desaparecidos y asesinados por acción del Terrorismo de Estado.

Que se encuentra acreditada la situación de desaparición forzada o asesinato de las personas reseñadas a fojas 2 y 3 del expediente de referencia y, asimismo, probada la relación laboral con el estado municipal.

Que en base a los pilares de memoria, verdad y justicia que han guiado a los organismos de derechos humanos, y necesariamente al Estado en cualquiera de sus niveles desde el regreso de la democracia a esta parte, corresponde sanear los legajos y ordenar la reparación documental respecto de aquellos agentes municipales que hoy revisten la condición de detenidos-desaparecidos y cuyos vínculos laborales fueron interrumpidos, adulterando y ocultando la persecución política-ideológica que sufrieron y los reales motivos que llevaron al distracto.

Que representa un deber del Estado democrático y una reparación a la verdad histórica, la identificación en sus legajos sobre los verdaderos motivos que llevaron al cese de los vínculos con el estado municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal asume en consecuencia estas acciones como un acto de justicia, memoria y reparación histórica, en los alcances y términos que la República Argentina se ha obligado a través de la incorporación de Pactos Internacionales sobre Derechos Humanos que conforman el denominado bloque de constitucionalidad federal.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1º: Dispónese la inscripción de la condición "detenido-desaparecido" en los legajos de Norma Beatriz VALENTINUZZI, LC 6.367.342, Edmundo Jerónimo CANDIOTI, L.E. 5.531.795, Guillermo Alberto PEROT, L.E. 10.524.434, Edi Ana CRAVERO, L.C. 6.534.819, Miguel Oscar



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año de General Manuel Belgrano"

00278

DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

ANZARDI, L.E. 8.378.979 y Ricardo Marcelino ALVAREZ, L.E. 6.260.580, las cuales revistaban como agentes de planta permanente dependientes de la Administración Pública Municipal, y proceder al saneamiento y reparación documental histórica de sus legajos, dejando constancia en los mismos que los reales motivos que determinaron la interrupción de sus vínculos laborales ha sido consecuencia del accionar del terrorismo de estado.

Art. 2°: Encomiéndese a la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana la recepción y análisis de casos análogos no contemplados en el presente.

Art. 3°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación